



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 655-2023-MINEM/CM

Lima, 21 de agosto de 2023

EXPEDIENTE : CAMILA MALCO

MATERIA : Error Material de la Resolución N° 316-2023-MINEM/CM

VISTA; La Resolución N° 316-2023-MINEM/CM del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "CAMILA MALCO", código 01-01139-20;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 316-2023-MINEM/CM se consigna erróneamente en la parte resolutive, cuando se dice: "... Declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Presidencia N° 13863-2021-INGEMMET/PE/PM...", debiendo decir: "... Declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Presidencia N°3863-2021-INGEMMET/PE/PM ...";

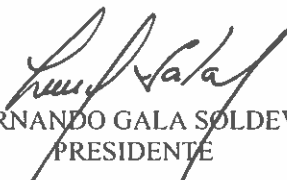
Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

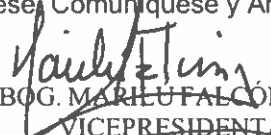
Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 316-2023-MINEM/CM, al consignarse erróneamente en la parte resolutive, cuando se dice: "... Declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Presidencia N° 13863-2021-INGEMMET/PE/PM...", debiendo decir: "... Declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Presidencia N°3863-2021-INGEMMET/PE/PM ..."

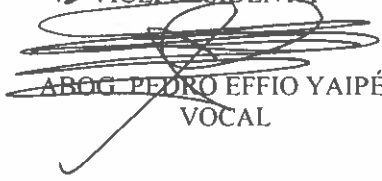

ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
PRESIDENTE


ABOG. CECILIA ORTIZ PECOL
VOCAL


ABOG. CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA
SECRETARIO RELATOR LETRADO (a.i.)

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ABOG. MARIELA FALCÓN ROJAS
VICEPRESIDENTA


ABOG. PEDRO EFFIO YAIPIÉN
VOCAL